

Términos y condiciones usuarios SOAT

¿QUÉ SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES?

Es un documento que te ayudará en el manejo del producto que adquiriste, donde podrás conocer sus coberturas, beneficios, proceso de reporte de siniestros y demás información clara y transparente a tu alcance.

¿QUÉ ES EL SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)?

El SOAT (Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito) es un seguro que te protege en caso de un accidente de tránsito, eso sí, sin importar el vehículo que tengas, porque es para todo tipo de vehículos.

¿CUÁL ES EL VALOR DE MI SOAT?

Bueno, eso depende del tipo de vehículo que tengas. Puedes conocer el valor de tu SOAT en nuestra sección de tarifas:

https://soatmundial.com.co/TarifarioSOAT.pdf

¿QUE CUBRE EL SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)?

Tu SOAT cubre los gastos de transporte y movilización de las víctimas, los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, la incapacidad permanente, muerte de la víctima y los gastos funerarios.

¿QUE NO CUBRE EL SOAT (¿SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)?

El SOAT no cubre ningún tipo de daño material causado en un accidente de tránsito, tampoco cubre ningún tipo de arreglo o reparación de tu vehículo. Pero, recuerda que puedes complementar tu SOAT con la póliza de seguro Tercero – Esencial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿A DÓNDE SE ENVÍA TU SOAT?

A tu Celular llegara un Mensaje de Texto (SMS), en donde se notificará la compra de tu SOAT e indicándote el link en donde lo puedes descargar:

https://productos.mundialseguros.com.co/

Posterior a esto te llegara un archivo en formato PDF a tu correo electrónico con la póliza que adquiriste.

¿CÓMO PORTARLO?

Tan fácil como llevarlo siempre en tu teléfono y como seguro nunca lo dejas en casa, en él puedes llevar una copia de tu SOAT digital en Google Drive, si usas Android, y en iBooks, si usas iPhone.

¿QUÉ BENEFICIOS TRAE TU SOAT?

- Evitas multas o sanciones
- Puede descargar la póliza cuantas veces desees
- Estás amparado en caso de accidente de transito

¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DE TU SOAT?

- Peatones
- Conductor del vehículo
- Pasajeros

*** En caso de muerte los beneficiarios de ley**

¿QUÉ EMPRESA REALIZA LA COTIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA PÓLIZA?

Tenemos aliados de amplia experiencia en el mercado de seguros, La cotización y la emisión de la póliza la realiza directamente Seguros Mundial.

¿QUÉ TIPO DE MONTOS DE COBERTURA DISPONE EL SOAT PARA CADA VÍCTIMA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO?

Los términos y condiciones de los montos de cobertura de tu producto los puedes descargar el siguiente link:

https://soatmundial.com.co/terminos-y-condiciones/



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

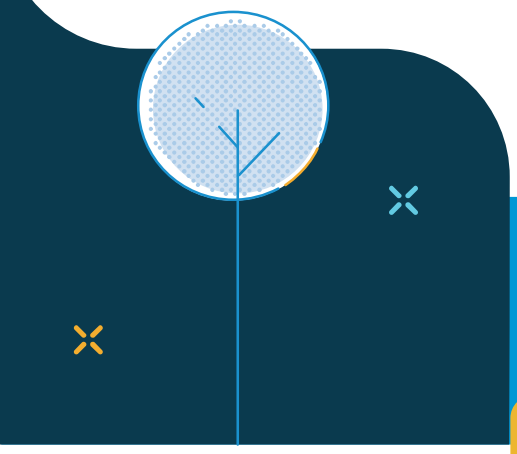
seguros mundial®

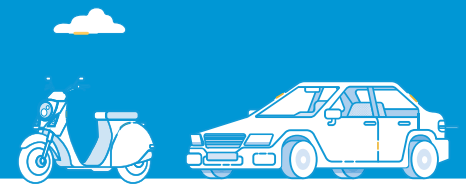
Términos y condiciones usuarios SOAT

¿EL SOAT ES REVOCABLE?

La póliza de SOAT no podrá ser revocada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 056 de 2015, ya que es un seguro obligatorio para los propietarios de vehículos en Colombia.

El SOAT es un seguro obligatorio y regulado, cuya póliza es irrevocable una vez expedida y no puede ser anulada o cancelada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 056 de 2015, artículo 41, numeral 5. De manera excepcional, solo procederá su anulación en casos de chatarrización del vehículo o por coexistencia de seguros, cuando exista más de una póliza SOAT vigente para el mismo vehículo, caso en el cual se anulará la póliza emitida con posterioridad, conforme a la normativa vigente y los reportes realizados al RUNT."





INFORMACIÓN ADICIONAL

DESCUENTO A VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (LEY 1964 DEL 2019)

Para acceder al descuento que plantea esta ley, el cual equivale al diez (10%) de la prima de seguro, tu vehículo debe ser impulsado exclusivamente por uno o más motores eléctricos, y no contar con motor de combustión interna. No aplica para vehículos híbridos.

DESCUENTO A VEHÍCULOS A GAS (LEY 2128 DEL 2021)

Para acceder al descuento que plantea esta ley, el cual equivale al diez (10%) de la prima de seguro, tu vehículo debe ser dedicado a gas, es decir que el motor ha sido diseñado y fabricado para operar exclusivamente con Gas combustible. No aplica para vehículos convertidos o híbridos.

Si en su compra no fue aplicado alguno de los descuentos mencionados y cree que tiene derecho al mismo, lo invitamos a comunicarse a con nuestras líneas de atención (601) 327 4712 (601) 327 4713 y línea nacional 01 8000 111 935.

OTRAS DISPOSICIONES QUE DEBES SABER.

Cualquier reclamación o duda relacionada con la póliza emitida por Seguros Mundial, deberá ser comunicada directamente a Seguros Mundial. El Usuario/Consumidor se podrá comunicar a las siguientes líneas de atención: 1) Línea de atención en Bogotá: (601) 3274712 – (601) 3274713; 2) Línea de atención a nivel nacional: 01 8000111935; 3)

https://segurosmundial.my.site.com/fspq/s/

NOTA: El cliente es responsable de suministrar información veraz, correcta y fidedigna al momento de la compra del SOAT, incluyendo la correcta digitación de la placa y la verificación de que los datos del vehículo coincidan con la información registrada en la licencia de tránsito.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



PROCEDIMIENTO AGIL DE RECLAMACIÓN

¿CÓMO PRESENTO MI RECLAMACIÓN?

El asegurado deberá comunicarse directamente con Seguros Mundial. Por medio de las siguientes líneas de atención:

1. Entrar a la página web de Seguros Mundial en el siguiente link:

https://soatmundial.com.co/tramites-soat/

2. Haz clic en algunas de las siguientes coberturas.

- Gastos Médicos Quirúrgicos y Farmacéuticos +
- Fallecimiento (muerte y gastos funerarios) +
- Incapacidad Permanente +
- Gastos de Transporte +

3. A continuación, aparecerá un listado de documentos. Haz clic en el botón **Descargar FURPEN / FURTRAN / FURIPS**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Términos y condiciones usuarios SOAT

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA MI RECLAMACIÓN?

- La muerte o incapacidad permanente debe ser a consecuencia directa de un accidente de tránsito.
- La muerte tiene una cobertura de 750 SMLDV (Salarios mínimos legales diarios vigentes).
- La incapacidad permanente tiene una cobertura de hasta de 180 SMLDV (Salarios mínimos legales diarios vigentes).

¿DÓNDE DEBO LLEVAR MIS DOCUMENTOS?

Los documentos podrán ser radicados en cualquier sucursal de Seguros Mundial a nivel nacional y en Bogotá, en la dirección: **Carrera 13 A # 29 – 30, Local 101,** o al correo electrónico:

gestionmundial@iq-online.com

¿CUÁNDO ME BRINDAN RESPUESTA?

La respuesta se dará en veintiocho (28) días calendario a partir de la presentación de los documentos completos. La respuesta puede ser:

- **Pago:** Caso en el cual, la compañía se comunicará con usted para notificarle el pago de su indemnización y coordinar el medio a través del cual lo recibirá.
- **Objeción Parcial:** Se enviará una carta con la explicación detallada de los documentos faltantes para acceder a la reclamación.
- **Objeción total:** Se enviará una carta con la explicación detallada de por qué lo reclamado no cuenta con cobertura.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®